

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL
Y DE INTERESES, MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º, 6.º y 11.º y terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PRESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35.

ADVERTENCIA.

Quisiéramos merecer de nuestros suscritores de fuera, especialmente de aquellos que adeudan mas de un trimestre, que tuvieran presente que para que llegue el periódico a sus manos se originan muchos gastos cuyo pago es anticipado, y que preciso es el que nos paguen también para que podamos cumplir. Esperamos ser atendidos y que se nos evitará el apelar a otros recursos.

LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en «El Imparcial»:
«Anoche recibió el gobierno el siguiente telegrama del gobernador civil de Murcia:
«Acaba de entrar en esta ciudad la columna de voluntarios de la república y fuerza del ejército que salió en persecución de las partidas carlistas, dejando a la provincia completamente libre de aquellas.
El pueblo las ha recibido con vivas muestras de satisfacción, y todos los vecinos me han manifestado que se hallaban dispuestos para prestar sus servicios cuantas veces fueren necesarios, para combatir a cuantos intenten alterar el orden oponiéndose a los acuerdos de la Asamblea nacional y disposiciones del gobierno de la república.»

Dice «La Iberia»:
«Algunos de los soldados de la guarnición de Barcelona han formado una asociación, telegrafizando al gobierno que están dispuestos a salir en persecución de los carlistas.
Nosotros creíamos que los soldados estaban dispuestos siempre, sin necesidad de ofrecimientos, a ir donde el gobierno les mandase. Por lo menos así lo dice la ordenanza.»

Prudentes son algunas consideraciones de «La Discusión» y por desgracia demasiado justificadas por las circunstancias.
«Si hemos de dar a la república la estabilidad que pretendemos, dice, si hemos de hacer de ella el amparo de todos los derechos y la sanción de toda justicia, preciso es que nosotros comencemos por ajustar nuestra conducta a esas bases.
No es patriótico, mas decimos, sería altamente criminal proponerse alcanzar por medio de la violencia una solución determinada, cuando para conseguirla están abiertos todos los caminos legales, cuando no puede existir el temor de que las leyes se mistifiquen o se eludan.»
Algo mas plausible es este lenguaje que el de algunos otros colegas republicanos, que solo sirve para mantener la intranquilidad en los ánimos y para excitar bien pocas simpatías hacia el régimen político ahora existente.

«La Federación» periódico internacionalista de Barcelona, se expresó con esta franqueza:
«Un cambio brusco en la política de la clase media, llevado por la fuerza de las circunstancias, por el ruinoso estado de la Hacienda y por la imposibilidad de sustituir un rey por otro, ha establecido en España la república.
Este cambio de la política burguesa en nada altera nuestras aspiraciones y deseos. Aspiramos a la liquidación social, y esta no se ha realizado todavía.
Por consiguiente, la verdadera república democrática federal es la propiedad colectiva, la anarquía y la federación económica, ó sea «la libre asociación universal de libres asociaciones obreras.»
Esta es la única concepción revolucionaria de la república. Solo la burguesía, los explotadores de todas clases, pueden tener interés en interpretar de otra manera los principios de libertad y progreso.»
«Propietarios, a defenderse!»

Parece que entre las partidas navarras hay poco entusiasmo por D. Carlos, si hemos de juzgar por esta canción, muy popular entre ellas:
Amadeo no queremos,
Carlos siete no vendrá;
entre tanto comeremos
y el pueblo lo pagará.

El ayuntamiento de Cartagena ha acordado dar el nombre de calle de la República a la del Carmen en celebridad de la proclamación de esa forma de gobierno.

Ayer debió salir del puerto de Cádiz el vapor español Guadiana, que hará escala en los de Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

Uno de nuestros suscritores de Madrid, a quien no hemos dejado de enviar ni un día el número, se queja de no recibirlo desde el 23 de enero.
La prensa de provincias y la de Madrid no cesan de clamor contra el servicio de correos de la capital de la nación, y sin embargo cada día se empeora mas.

Parece que los operarios de las fábricas de pan se están coaligando con objeto de no trabajar los domingos, en cuyo caso el lunes no habrá pan tierno.

Mañana se repartirá, como ayer anunciábamos, el número 10 de «El Chocolate» el cual continuará apareciendo cada diez días.

Hé aquí algunas palabras, pocas, pero expresivas, que según el periódico «Le Soir» recibió ayer ha pronunciado Mr. Thiers, hablando con su secretario, sobre nuestra actual forma de gobierno.
«Los españoles hacen muy mal en discutir sobre la república puntaria ó sobre la república federal, ocupándose de una cuestión que deben resolver las Cortes.»

«La Igualdad» periódico republicano semi-oficial, pide la REVISION DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD.
Sobran los comentarios.

El periódico «La Igualdad» publica el manifiesto de los sargentos, cabos y soldados de la guarnición de Madrid á todos sus compañeros y al pueblo español.
El que lo haya escrito no es muy amigo del ejército ni del necesario restablecimiento de la disciplina.
Nuestros lectores podrán formar una idea de tan inoportuno documento por las frases del mismo que copiamos a continuación:
«Séñalo España, sépalo el mundo entero! Nosotros no cumpliremos mas mandatos que los del actual gobierno de la república ó de otro que salga del seno de las Cortes constituyentes, y si nuestros jefes nos señalan camino distinto, contrario á la ley y á la libertad, les desobedeceremos, creyendo obrar así dentro de la justicia.
Ciudadanos: ¡VIVA LA REPUBLICA!»

Segun nuestras noticias los expedientes de dispensa para contraer matrimonio civil, serán despachados desde ahora con mayor celeridad que hasta el presente, por que en virtud de la nueva forma de gobierno no tendrá que expedirse real carta de concesión ni detenerse la misma en la antigua oficina de la estampilla, porque el señor ministro de Gracia y Justicia en nombre del gobierno, firmará las cédulas de concesión.

El «Boletín» del miércoles, repartido ayer, inserta la siguiente circular:
«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda, en telegrama de esta fecha, reitera las órdenes é instrucciones que me tiene comunicadas para apresurar la recaudación de contribuciones tanto por años anteriores cuanto por el actual, y muy especialmente por el trimestre cuya cobranza se está verificando; añadiendo que es urgente también se hagan efectivos los débitos que resultan por plazos y rentas de bienes nacionales, pues el gobierno de la república se propone levantar el crédito del país, asegurando el pago puntual de todas las obligaciones.
El estado de la Hacienda exige los esfuerzos reunidos de la administración y de los contribuyentes para evitar nuevas y sensibles crisis, y yo espero confiadamente que cuantos aparecen en descubierto por contribuciones ó bienes nacionales, se apresurarán a satisfacerlas, con el fin de evitar la acción ejecutiva y los demás medios que las instrucciones determinan contra los morosos.
Murcia 20 de febrero de 1873.—Antonio de Cereceda.»

La prensa republicana viene desarro-

llando en estos últimos días una idea que, si llegara á realizarse, habría de producir fecundos resultados en pró de los intereses generales del país y de la administración pública. Nos referimos á la separación de la política y la administración, que es el tema examinado con especial cuidado por un antiguo diario republicano, el cual ha hecho observaciones tan atinadas sobre este punto que han merecido la aprobación y el elogio de las personas mas distantes de su criterio político.
Seguir el fatal sistema hasta aquí emprendido, subordinar los intereses generales y permanentes de la nación al egoísmo y á los móviles mezquinos de los partidos políticos es á todas luces absurdo, y bien lo demuestra desgraciadamente el estado deplorable de nuestra administración.
Si, pues, el gobierno republicano se muestra decidido á emprender con ánimo resuelto por este camino, como parecen indicarlo hechos recientes, por todos alabados, de algunos individuos del actual gabinete, prestara un señalado servicio al país y tendrá un título á la consideración de todos los que se interesan por el bienestar de nuestra patria.

Dice «El Debate»:
«Todos los radicales convienen en afirmar que el Sr. Martos les ha entregado atados de pies y manos á los republicanos.
Se esperan con este motivo graves resoluciones en el seno de ese partido.
La verdad es que se presta á muchos comentarios el que un hombre político, con la alta investidura de presidente de la Asamblea soberana, se levante dictador, para postrarse momentos después ante aquellos mismos que quería hacer pedazos.»
Quizás compromisos mas fuertes...

Sobre el aumento de sueldo á los subalternos del ejército, dice «El Correo Militar»:
«La Asamblea nacional ha acordado aumentar el sueldo de los subalternos desde el próximo mes de julio.
Hay que agradecer y se agradece este justo recuerdo; sin embargo, Dumas, en su célebre novela Los tres mosqueteros, tambien concede el baston de mariscal al bravo Artagnan, precisamente cuando ya no puede disfrutar tan elevada recompensa.
No decimos nosotros que les suceda otro tanto á los subalternos; pero... al fin y al cabo podria verificarse una cosa análoga. ¿Se camina con tanta rapidez en todos los asuntos relativos á la buena (?) organización del ejército?»

«Asegura el «Times» que el gobierno de Portugal ha encargado á sus representantes en las Cortes extranjeras que llamen la atención de los respectivos gobiernos, cerca de los cuales están acreditados sobre el peligro á que aquella nación se encontraría expuesta con el establecimiento de la república federal en España y la contingencia de que se transformase en una república ibérica. El diario inglés añade que los representantes de Portugal habian recibido las mas satisfactorias seguridades, y que la contestación del Sr. Castelar á D. Salustiano Oázaga habia sido evasiva, insistiendo en que no debía atribuirse gran importancia á la forma de la república española, así como se debe juzgar por sus actos y no por su nombre.

Hoy á las once debe celebrar sesión extraordinaria el ayuntamiento con objeto de dar cuenta de los asuntos pendientes y tratar del estado económico en que se encuentra el ayuntamiento. En verdad que es muy económico, pues no tiene un real ni de donde le venga.
«El Noticiero» prueba ayer que los huevos se venden hoy mas caros que antes de suprimir los arbitrios. Nuestro colega ha de tener encargo de hacer atmósfera para el restablecimiento de los consumos cuando hace hoy lo que no hizo cuando tratábamos de la baja que venia sufriendo la renta y del nulo consumo de carnes.

Nuestro estimado colega «El Noticiero» se ha dignado contestarnos á lo que en defensa de los concejales constitucionales digimos; pero como no tiene libre albedrío para contestar por no permitirsele su constante ministerialismo, elude con-

ceder tienen razon para obrar como obran y repite que es inexplicable su conducta, añadiendo que es impropio de él ocuparse de la forma ilegal en que hoy está constituido el municipio, por consecuencia de los muy ilegales acuerdos de la Comisión provincial, y añade tambien que no han presentado sus dimisiones para facilitar una solución á la cuestión municipal.
En contestación diremos pocas palabras, pues el público no las necesita, y «El Noticiero» como no se redacta con imparcialidad, y quizás tampoco en su redacción, no las apreciará como merecen, y vamos ha hacerlos con unas preguntas: ¿son nuestros amigos los que han traído al municipio al estado tan lastimoso en que se halla? ¿son tampoco los obligados á dar solución á una crisis que no han creado? ¿esa crisis puede resolverse acaso con sus dimisiones? No, no y no. Lo que se descubre de los sueltos de nuestro colega, que no han de estar inspirados por su director y propietario, pues lo hacemos esa justicia, aunque no le perdonamos la fe, dándole cabida, á la imparcialidad prometida, es que se quiere que por la buena ó por la mala dejen el puesto que el pueblo les dió, para que puedan ocupar otros, ó que de no hacerlo así, falten á sus palabras, discutan con quien no es su igual, legalmente hablando, y lleven á cuestas una cruz para la cual no han hecho méritos. Eso y no otra cosa es lo que se pretende y nuestros amigos solo están dispuestos á ser consecuentes y dignos.

Ayer mañana amanecieron rotos gran número de faroles del alumbrado.
Por falta de postores no se subastó ayer el teatro de Roma.
Parece que mañana tendrá lugar en casa de los Sres. Starico otro baile de trajes.
Hemos tenido la satisfacción de leer una atenta carta dirigida á nombre de nuestros correigionarios de Fortuna al jefe de nuestro partido en esta localidad, participando reconocio á nuestra humilde publicación como órgano del partido, en conformidad á lo hecho por el comité de Murcia.
Agradecemos en estremo esta distinción por lo mucho que aunque sin merecerlo nos honra, y al dar las gracias á nuestros apreciables correigionarios de aquella villa les ofrecemos nuestras columnas, no como pago de su acuerdo si no como muestra de nuestro aprecio, para todo aquello que les interesa dar á conocer ó que necesite nuestra débil defensa.

Parece que han surgido dificultades inesperadas para que los vecinos de la Plateria realicen el pensamiento de armarse que ayer les atribuimos y que solo tenia por objeto la defensa de sus personas é intereses, sin mezcla de interés político alguno.

Parece que han surgido dificultades inesperadas para que los vecinos de la Plateria realicen el pensamiento de armarse que ayer les atribuimos y que solo tenia por objeto la defensa de sus personas é intereses, sin mezcla de interés político alguno.

SECCION OFICIAL.

Reglamento provisional para la administracion y cobranza del impuesto de cédulas de empadronamiento y licencias de armas y de caza.

CAPITULO III.

De la cobranza y rendición de cuentas de las cédulas.

(CONTINUACION.)

Art. 38.

La contabilidad general de este impuesto se llevará con sujeción á las reglas especiales establecidas ó que se establezcan por la dirección de contabilidad é intervención de la administración del Estado como asunto de su exclusiva competencia.

Art. 39.

Los ayuntamientos podrán imponer sobre las cédulas de empadronamiento, en concepto de arbitrio municipal, hasta el 25 por 100 del valor de las mismas; dando conocimiento á las respectivas administraciones económicas al remitirles el estado de que trata el art. 25 del acuerdo en virtud del cual lo hayan establecido, ó fe negativa de haber renunciado á la imposición del arbitrio.
Al dorso de las cédulas irá impresa una nota que sirva para determinar breve y sencillamente dicha imposición.

CAPITULO IV.

De las licencias para uso de armas y de caza.

Art. 40.

Las licencias para uso simple de armas costarán á razón de 5 pts. cada una.
Las de uso de armas con derecho al ejercicio de la caza 20 pts.
Las armas á que se hace referencia en los dos parrafos anteriores son aquellas cuyo uso esté permitido por las leyes ó reglamento de policía.

Art. 41.

Las licencias para uso simple de armas y de caza se expenderán impresas segun los modelos que formuló la dirección general de contribuciones.
La duración de las mismas será solo para el año solar ó comun en que se hallen fechadas.

Art. 42.

Unas y otras licencias se despacharán en las tercenas ó expendedorías establecidas en las capitales de provincia, bajo la responsabilidad de los guarda-almacenes.

Art. 43.

Están exceptuados de adquirir licencia para uso de armas:
1.º Los individuos pertenecientes al ejército y cuerpo general de la Armada, guardia civil, carabinieri, voluntarios de la libertad y demás fuerza pública que tenga por objeto la seguridad personal ó de la propiedad, pero limitado el uso á las armas y á los actos propios de su instituto.
2.º Los agentes de la recaudación de las contribuciones ó impuestos del Estado, conductores de caudales públicos y guardias rurales municipales, y
3.º Los habitantes ó moradores en las colonias agrícolas, al tenor de lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 3 de junio de 1866, y dentro precisamente de la circunscripción de las mismas.

Art. 44.

Los individuos comprendidos en las excepciones de los párrafos segundo y tercero del artículo anterior, Iran provistos, cuando lleven armas, de los documentos oficiales que acrediten las funciones ó cuantías que les den derecho á la exención.

Art. 45.

Los ayuntamientos podrán imponer sobre las dos clases de licencias antedichas, en concepto de arbitrio municipal, hasta el 25 por 100 del valor de las mismas.
Al dorso de las licencias irá impresa una nota que sirva para determinar breve y sencillamente dicha imposición. Pondrán en conocimiento de las administraciones económicas los ayuntamientos el acuerdo en virtud del cual hayan establecido el tanto por 100 del recargo ó arbitrio, ó fe negativa de haber renunciado á su imposición.

CAPITULO V.

Disposiciones preventivas y penales.

Art. 46.

Las personas que deben adquirir cédulas y licencias, segun las disposiciones anteriores de este reglamento, cuidarán de proveerse de ellas oportunamente.

Art. 47.

Los tribunales, autoridades, funcionarios públicos y encargados de la representación de los colegios, gremios y demás de que se hace mérito en los artículos 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, y 19, cuidaran en la parte que respectivamente les incumba, de que se legitime debidamente la personalidad de los particulares con quienes hayan de entenderse ó á quienes representen, con referencia á las cédulas y licencias correspondientes.
(Se concluirá.)

Recomendamos á todos los interesados, lea con atención el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc. del Dr. Ch. Albert, de Paris. Lo dan gratis todos los farmacéuticos, depositarios del VINO de zarzaparrilla y Bolos de Armenia. 12-5

Merced á MM. Maurol padre é hijo, médicos de Paris se cuenta de hoy mas un medio cómodo de curar instantáneamente á los heridos.—Su nueva preparación de uso externo, la *Fulminera* ha sido experimentada en sus laboratorios y muchas fábricas que dirigen, y podemos afirmar que cura las contusiones, rasgos, contusiones, quemaduras, mordeduras, etc.—Véndese: en Paris casa Philippp, compañía, 24, rue d'Enghien; Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31, y en casa de sus depositarios. En Murcia D. Pedro Leante. 12-11

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de pseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 ctmos. de pseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 8; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados.

Boletín religioso.

Santas de mañana.—Dom. 1. de Cuaremas, s. Lacio ob. y mr. y san simplicio p. **Subido.**—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la parroquia de S. Nicolás.—Indulgencia plenaria.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.
Precios del día 28
Trigo del país. de 11:25 á 13:00 pts.
Cebada. de 5:75 á 6:00
Maíz. de 7:25 á 8:00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— id. de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca y Andalucía	8 30 n.	1 t.
— de Málaga	9 15 m.	12 30 t.

ESPECTACULOS.

BAILE DE PIÑATA.
EN EL SALÓN
del teatro de Romea,
para el domingo 2, desde las 10 de la noche á las 3 de la madrugada, á 4 rs. billete y gratis las señoras disfrazadas.

ANUNCIOS.

NODRIZA.
María Santiago, de 19 años, soltera, primeriza, leche de mes y medio. Partido de Garay, calle de Buenavista, núm. 13, casa de Vicenta, la torquiana. 8-3.

En la villa de Totana, sitio llamado de la Majadilla, á la salida de la población, se vende un huerto de la cabida de catorce celemines, con proporción de riego, poblado de naranjos, árboles frutales y parcas. Darán mas explicaciones en la puerta de Porcel, núm. 5, cuarto principal. En esta misma casa se halla de venta un faeton en muy buen uso, con un hermoso caballo con sus arreos á la inglesa. 15-13


DESCUBRIMIENTO PROBADO.

YOHIMBINA

Curación instantánea de las más violentas afecciones de sexualidad.—Conservación de la juventud y las fuerzas. Depósito en España, Gran Vía, 1, Puerta de Alcalá, 51, local, Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años para aprendiz de cajista.



Aceite de bellotas


PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabeza.

TARJETAS DE DEFUNCION.
Precios de inserción en este diario. Reales.
1.ª columna... 30
2.ª id. apaisadas... 60
3.ª id. id. largas... 120
Se admiten hasta las 9 y media de la noche para el número del mismo día. Las inserciones se rebaja el 50 por 100.

EL FOLLETIN.

Este semanario vé la luz en Málaga y en Madrid todos los domingos, bajo la dirección de D. José C. Bruna. Está dedicado á la buena sociedad del bello sexo y ce de los productos líquidos de la suscripción á actos de beneficencia con la intervección de una junta de señoras y señoritas, cuyo número se eleva ya en toda España al de docientos.—Precios de suscripción: un trimestre 9 rs.—Administración en Málaga, calle de Alamos, núm. 35.—Se envía un número gratis á las personas que deseen conocer la publicación.



PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinación de principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al ser de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no resaca y no produce otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Causa enajenación, para purgarse, la hora y el momento que mejor le convenga según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación. No se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran en él que se niegan á purgarse, soportando de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en París, en la casa del doctor Dehaut y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cada caja de 20 rs. y de 10 rs.

En Murcia, D. Lucas Serrano, Platería, 53, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística
Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
Esta obra consta de tres tomos en 3.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, árabes desparto, al que remita en letras 19 rs.
A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á su uso en papel de oficio.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 ctmos.
Parte de defunción, á 25 ctmos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.
Parte de nacimiento, á 25 ctmos.
Fees de vida, á 25 céntimos.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas
que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.


Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
El Amigo de Confianza.
tratado de las enfermedades secretas y consejos sobre el matrimonio con mas de cien recetas, un tomo 6 rs.
Punto de venta en Murcia, redacción de LA PAZ.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIÉNICOS-DENTIFRICOS de espuma de coral.

Importados á la Gran Bretaña del celeste imperio, con general aceptación de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades, coloran agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los colorales y elixires, y finalmente, quitan el mal olor de la boca, fortifican las encías y evitan las cáries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Precio: 4 rs. caja.
Depósito en Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL D. LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.
A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.
Precio de la caja, 5 rs.
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lencería, 16, y de D. José Piño y Vivo, Trapería, 1.

LA HORTELANA.
Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencería, 16, y de D. José Piño y Vivo, Trapería, 1. 300-252

A LOS FUMADORES.

Procedente del cobro de una deuda hecho en géneros se venden en el establecimiento de LA PAZ cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—También hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razón de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.
DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilación, en las Escrófulas, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas las clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasión de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la publicación, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.—Precio 10 rs. frasco.—Deposito central, D. Manuel Pastor, Montería, 4, Madrid.

En Murcia D. Manuel Martínez, Platería, núm. 53.

PRINCIPALES medicamentos especiales extranjeros QUE POSEE LA ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR.
Trapería, 1, Murcia.

Aceite de higado de bacalao puro de Hogg.	Jarabe de rábano iodado.
Cápsulas de inyección de málico.	Jarabe de rábano iodado ferruginoso.
Cigarrillos de cannabis indica: antiasmáticos.	Jarabe de quina ferruginoso.
Elixir digestivo de pepsina.	Jarabe y pasta de sábita de pino.
Fosfato de hierro soluble de Leras.	Pildoras y unguento Holloway.
Gazcol; específico contra la coqueluche.	Pomada de la viruela de Farneir.
Inyección Brou.	Vino de quina ferruginoso al malaga.

150-18

LA VULNERINA,
reparador del dermis (con privilegio).

Corra todas las heridas, contusiones, quemaduras, picaduras de insectos venenosos, detiene las hemorragias, alivia la obesidad. Preserva de las rascaduras las personas obligadas de guardar la cama por consecuencia de largas enfermedades y si la piel está cortada, la cura muy pronto.
Eminentemente anti-septica destruye los miasmas morbíficos y permite cuidar sin ningún peligro propio las personas atacadas de enfermedades contagiosas ó epidémicas, como calenturas tifóideas, sarampión, escarlatina y otras calenturas eruptivas, hasta del cólera y conserva de la gangrena. Precio 10 rs.
Venta por mayor: Paris, 24, rue d'Enghien, casa Hermelin Philippe; Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor en Murcia, D. Lucas Serrano y D. Pedro Leante. 48-33

PASTA Y JARABE DE BERTHE A LA CODEÍNA.

Pocos medicamentos poseen propiedades tan eficaces, ninguno cubra con mas seguridad la fiebre del pecho, del catarro, de la coqueluche, de la bronquitis, de la tisis y demás irritaciones del pecho.
Como prueba de sus propiedades eminentes el Jarabe de Codeína ha obtenido el raro honor de ser designado como uno de los medicamentos oficiales del Imperio francés.
Desconfiar de las falsificaciones y exigir esta firma: Depósito general casa Berthé, 24, rue des Ecoles, y farmacia central de Francia, 7, rue de Jouy, en Paris.—En Murcia, por mayor, Agencia franco-española, 34, calle del Sordo, en promesas sus depositario.
En Murcia, D. Lucas Serrano.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.
En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.
Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades derivan de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.
Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.
La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por el propietario el Proprietario HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 11, Londres, W. C., antes 244, Strand.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.
Tarjetas para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.
Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Cafés y Tés superiores
DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen falta en esta capital.
Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y el método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.
A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.
Somos cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.
Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.
Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 48 y 20.

Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, Calle de Zoco, núm. 5.

SUPLEMENTO

Á

LA PAZ DE MURCIA.

Sábado 1.º de marzo de 1873.

Acabamos de recibir los siguientes importantes telegramas de nuestro activo corresponsal de Madrid.

Madrid 1.º á las 10 y 35.

No ha resultado acuerdo de la entrevista que con el Sr. Figueras ha tenido la comision de los artilleros.

Parece seguro que fracasará el proyecto de abolicion de la esclavitud.

El consejo de ministros ha acordado dirigir una circular á los capitanes generales para que impidan las deserciones.

Madrid 1.º á las 11.

Los radicales han sido vencidos.

Se cree que el lunes se disolverá la Cámara.

Se espera que la sesion de hoy sea muy importante.

Carles.

Imp. de LA PAZ.

CHANDLER

1911

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...